

PARA ATENDER LA PREPAGA EL PROFESIONAL DEBE:

* Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN 2023"

***Códigos 0320 y 0321:** haber firmado la "CARTA DE ADHESIÓN PARA ENDODONCIA MECANIZADA", acreditando especialidad.

* Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN**1) Válido para los siguientes planes:**

***GRAV:** S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R / S2000 / S1500 / S1500B / S1500R / S1501 / S1000 / S1000B / S1000R / S500 y OSUTI MAX

* **NO GRAV:** S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R / S2000 / S1500 / S1500B / S1500R / S1501 / S1000 / S1000B / S1000R / S500 y OSUTI BIENESTAR

Planes fuera de convenio: SanCor Ostel, STAFF MEDICO, Capitado y OS

2) Se limita a cuatro prestaciones, incluyendo la Consulta.

3) Consulta: En el odontograma se debe **constar la presencia o ausencia de las piezas temporarias** (sin importar la edad del paciente)

4) Capítulo II Operatoria Dental: Al facturar se reconocerá como máximo por elemento dentario: 2 restauraciones simples o 1 simple y 1 compuesta, cualquiera sea el material de obturación utilizado.

5) Retratamientos de endodoncia: (03.09 y 03.10) Requieren de autorización previa a cargo del afiliado.

6) * Endodoncia mecanizada: se reconoce sólo para los afilados de los planes **S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R**. Para el resto de los planes no hay cobertura por parte de la Prepaga por lo cual el afiliado deberá abonarla en forma particular sin posibilidad de reintegro.

Los profesionales que podrán realizar estas prácticas (03.20 y 03.21) será aquellos que hayan firmado previamente la "CARTA DE ADHESIÓN EN ENDODONCIA MECANIZADA" acreditando especialidad o posgrado en la materia.

7) Tratamiento de gingivitis (por arcada) 0802. Se deberá completar ficha gingival para su facturación. En caso de no presentarla, facturar el código 05.01.

8) Desgaste selectivo o armonización oclusal (08.05). Práctica con AUTORIZACIÓN PREVIA, enviar fotografía de modelos montados en articulador donde se pueda visualizar la patología oclusal a desgastar.

9) Las Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles 08.06: (para tratamiento de bruxismo). Requiere de autorización previa del afiliado en Sancor Salud, donde se le entregará el "Formulario 08", el cual deberá adjuntarse a la orden para su facturación.

Descripción	Código	Arancel
CAPÍTULO I CONSULTAS		
Examen -diagnóstico- fichado y plan de tratamiento.	01.01	\$ 15.684
Consulta de urgencia.	01.04	\$ 21.229
CAPÍTULO II OPERATORIA DENTAL		
Obturación con amalgama: Cavidad simple.	02.01	\$ 26.007
Obturación con amalgama: cavidad compuesta	02.02	\$ 34.486

Obturación con amalgama: Cavidad compleja.	02.03	\$ 41.014
Obturación con tornillo en conducto	02.04	\$ 53.362
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector anterior	02.08	\$ 30.110
Restauración compuesta con resina de fotocurado sector anterior.	02.09	\$ 43.188
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector posterior.	02.15	\$ 31.319
Restauración compuesta con resina de fotocurado, sector posterior	02.16	\$ 48.283
CAPÍTULO III ENDODONCIA (incluye Rxs)		
Tratamiento endodóntico en unirradiculares	03.01	\$ 99.673
Tratamiento endodóntico en multirradiculares	03.02	\$ 109.756
Biopulpectomía parcial.	03.05	\$ 40.186
Necropulpectomía parcial o momificante	03.06	\$ 33.487
Retratamiento de endodoncia en unirradiculares (Con autorización previa)	03.09	\$ 109.642
Retratamiento de endodoncia en multirradiculares (Con autorización previa)	03.10	\$ 120.644
Endodoncia mecanizada en piezas unirradiculares *	03.20	\$ 124.385
Endodoncia mecanizada en piezas multirradiculares*	03.21	\$ 202.946
CAPÍTULO V ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		
Tartrectomía y cepillado mecánico.	05.01	\$ 21.620
Consulta preventiva. Terapias fluoradas	05.02	\$ 15.577
Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana.	05.04	\$ 21.416
Selladores de surcos, fosas y fisuras	05.05	\$ 19.621
Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias permanentes.	05.06	\$ 19.621
CAPÍTULO VII ODONTOPEDIATRÍA		
Consultas de motivación	07.01	\$ 32.710
Mantenedor de espacio	07.02	\$ 79.736
Tratamiento de dientes primarios con formocresol. (incluye Rxs)	07.04	\$ 40.769
Corona de acero provisoria por destrucción coronaria	07.05	\$ 40.769
Reimplante dentaria e inmovilización por luxación total	07.06	\$ 85.675
CAPÍTULO VIII PERIODONCIA		
Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico	08.01	\$ 26.927
Tratamiento de gingivitis (por arcada)	08.02	\$ 20.343
Tratamiento de periodontitis destructiva leve o moderada	08.03	\$ 25.845
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	08.04	\$ 33.389
Desgaste selectivo o armonización oclusal (Con autorización previa)	08.05	\$ 42.708
Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles. (Con autorización previa)	08.06	\$ 111.132
CAPÍTULO IX RADIOLOGÍA		
Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo	09.01.01	\$ 6.882
Radiografía Bitewing	09.01.02	\$ 5.573
Radiografía oclusal 6 x 8 cm	09.01.03	\$ 8.907
Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas	09.01.04	\$ 28.721
Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas	09.01.05	\$ 40.662
Pantomografía o radiografía panorámica	09.02.04	\$ 25.477
Teleradiografía Cefalométrica	09.02.05	\$ 25.477
CAPÍTULO X CIRUGÍA BUCAL		
Extracción dentaria.	10.01	\$ 43.589
Plástica de comunicación bucosinusal	10.02	\$ 25.011

Biopsia por punción o aspiración, o escisión.	10.03	\$ 23.967
Alveolectomía estabilizadora .	10.04	\$ 23.967
Extracción dentaria en retención mucosa	10.08	\$ 32.850
Extracción de dientes retenidos con retención ósea. (Incluye Rxs)	10.09	\$ 82.656
Germectomía. (Incluye Rxs)	10.10	\$ 82.656
Liberación de dientes retenidos.	10.11	\$ 42.108
Apiceptomía	10.12	\$ 32.651
Tratamiento de osteomielitis.	10.13	\$ 42.691
Extracción de cuerpo extraño.	10.14	\$ 63.441
Aveolectomía correctiva.	10.15	\$ 28.397
Frenectomía	10.16	\$ 67.688
*Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual. **El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación		